**ACTA 2022-31**

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO**: En el interior del salón de sesiones de la alcaldía Municipal de. Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el concejo Municipal de Guazapa, a las quince horas del día tres de agosto de dos mil veintidós, Convocada y presidida por el señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SINDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio Cesar Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**:En base a la circular de fecha ocho de abril del presente año, para efecto de control y rendición de cuentas se creará de oficio en el SAFIM, la fuente de recurso 125- Servicio de la Deuda Pública Municipal-DL204, la cual se utilizará con la fuente de financiamiento 1-Fondo General. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reformar el Presupuesto Municipal del año dos mil veintiuno, de la siguiente manera: Aumentar Ingreso con Fuente de Financiamiento 1 –Fondo General y Fuente de Recurso 125 servicio de la deuda pública municipal-DL 204 en el especifico de ingresos 1620703 Dirección General de Tesorería el monto de: $73,513.22 dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar en el especifico Presupuestario de Egresos: 71308 de Empresas Privadas Financieras el monto de: $12,684.04 dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar Egresos en el especifico presupuestario 71304 De Empresas Públicas Financieras el monto de: $60,829.18 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO** **NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA.** Nombrar a XXXXXXXXXXXXXXXX, miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Municipalidad, nombrado por el Concejo Municipal, en sustitución de XXXXXXXXXXXXXXXX. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXXXX, realizar los siguientes pagos, de **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $1,014.58 dólares de los Estados Unidos de América, pago de lubricantes y repuestos para la Retroexcavadora propiedad de esta municipalidad; XXXXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $403.70 dólares de los Estados Unidos de América, pago de agua para consumo de usuario y personal de esta municipalidad; XXXXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $802.50 pago de repuestos para el pick up Hylux XXXXXXXXXXXXXXXX propiedad de esta municipalidad; Artenio Baltazar Erazo el monto de: $10.05 dólares de los Estados Unidos de América, pago de insumos de oficina; XXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $607.87 dólares de los Estados Unidos de América, pago de sellos a utilizarse en las diferentes áreas de esta municipalidad; XXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $188.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de papel a utilizarse en el Registro del Estado Familiar de esta municipalidad; de **Fondos Propios** aXXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $13.00 dólares de los Estados Unidos de América; pago de refrigerios entregados durante reunión con la Asociación de Ganaderos del municipio; aXXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $13.25 dólares de los Estados Unidos de América; pago de refrigerios entregados durante reunión con la Asociación de Ganaderos de este municipio; y a XXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $60.00 dólares de los estados Unidos de América, pago de abono entregado al Complejo Educativo Delfina de Diaz para el desarrollo de huertos. **COMUNÍQUESE**.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**